

DECRETO N° E- 1156/ 2013 /

COLINA, 30 de Mayo de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 877/2013, que aprobó la Contratación a Honorarios de Don CLAUDIO ARAYA SANTANA, lo establecido en la clausula sexta del contrato a honorarios y lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don **CLAUDIO ARAYA SANTANA, Rut.: 12.619.641-5**, a contar del día 01 de Junio de 2013.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo